



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

¡OH!... ¡LAS MADRES!

Siempre he opinado que antes que ningún otro examen, debía preceder para autorizar la formación de una nueva familia (el matrimonio), un examen de aptitud educativa de los contrayentes. De este modo, y mientras la organización social actual no permita otra cosa, se evitarían los males que todos lamentamos en educación doméstica, y que trascienden e integran luego la social; pues a los que no tuvieran condiciones de padres, no se les permitiría formar familia hasta que se hallaran en disposición de educarla, o se casarían sometidos a la obligación de entregar a la Sociedad sus hijos, para que ésta los educara de modo que favorecieran al cuerpo social en vez de perjudicarlo.

Casi todos los males que lamentamos (degeneración, vicios, etc.), vienen de la mala educación recibida en el hogar, por cariño mal entendido, por abandono en la primera edad o por ignorancia de los padres; males que no puede contrarrestar la escuela en la forma hoy establecida, pues hay que tener presente que en un espacio relativamente corto de tiempo, que es el en que permanece el niño en contacto con el Maestro, no pueden deshacerse hábitos y prejuicios formados en el trato continuo y constante del hogar.

Pero de todos estos males que ligeramente apunto, el que más daño causa es la ignorancia y el egoísmo. Los padres, y especialmente las madres, piedras angulares de la educación doméstica en la primera infancia, que es base y origen del carácter y de una importancia decisiva para toda la vida del ser, resuelven todos los conflictos educativos por los gritos y los golpes, que, en verdad, aunque medios expeditivos y breves son como el bicarbonato, que alivia el dolor de estómago por lo pronto, pero le debilita y

enerva para lo sucesivo, sin corregir la enfermedad.

En corroboración de esta afirmación mía y por su valor pedagógico, voy a exponer el caso siguiente (1):

Paseaba yo hace cuatro años por «La Glorieta», paseo principal de Teruel, cuando llamaron mi atención los gritos desesperados de una niña de tres o cuatro años, a quien azotaba cruelmente su madre. Siempre me han conmovido los gritos de los niños (¿a quién no?) y han atraído mi atención, porque en cada acto de éstos veo yo un fenómeno psicopedagógico interesante para la educación; así es que me acerqué y, sin más preámbulos, increpé a la mujer:

—¡Señora! ¿Qué hace V.? ¿Por qué la castiga?

—¡Ay.. señor!—contestó sofocada.—¡V. no sabe lo mala que es! ¡Siempre que quiere algo se tira por el suelo y se ensucia. ¡Ahora se quería ir con su padre, que va al trabajo, y porque no la dejo, rabia, patalea, llora y se tira al suelo!... Pero le aseguro a V. que cada vez que lo hace la zurro bien...

—¿Y se corrige zurrándola?

—No, señor; vuelve a hacerlo siempre. Yo estoy aburrida... Me sofoco y paso malos ratos al castigarla; pero no se sale con la suya.

—¿Quiere V. hacerme el favor de seguir mi consejo a ver si la curamos ese vicio?

—¿Y quién es V.?

—El Maestro de la Casa de Beneficencia.

—Sí, señor, haré lo que V. me diga, y si se corrige, le quedaré muy agradecida. Es decir, si yo sé hacerlo.

—¿No ha de saber V.? Si el procedimiento es de lo más sencillo. Cuando lllore y se irrite porque no la da V. su gusto, no la haga V. caso y continúe sin alterarse, en sus ocupaciones.

—¡Ah, señor! ¿Y quién tiene la paciencia de verla revolcarse y gritar?

(1) Histórico.

—V. debe tenerla...
 —Se ensucia toda.
 —La pone un traje sencillo y se lo lava, que es menos molesto para V. y para ella que tener que pegarla.
 —Llora más fuerte.
 —Eso sucede en los primeros momentos, después va aflojando, luego queda tendida y acaso levanta la cabeza para ver si V. toma por lo serio su pena, después se sienta en el suelo y, por último, se dedica a sus juegos habituales. Si repite la tentativa, calma y la misma conducta.
 —Creo que así no conseguiré nada, porque seguirá tirándose en el suelo...

—Lo hará una o dos veces más, según su terquedad o el grado de arraigo del vicio... después... curada radicalmente. ¿Me da usted palabra de hacerlo y de comunicarme el resultado?

—Sí, señor. Yo se lo diré a V., pero no adelantaremos nada.

Despedímonos. Pocos días después encontré a los padres, que no sabían que hacer conmigo porque su niña se había enmendado completamente. Yo, entonces, les expliqué que no era yo el inventor del sistema, sino el gran Rousseau, que en educación dice: «Más que saber hacer, importa saber cuándo no hay que hacer».

Si éste y otros medios tan sencillos de educación se practicaran por los padres y Maestros, serían los niños, en lugar del tormento de los padres, los ángeles del hogar.

EUGENIO GÓMEZ Y ROJAS.

EL NIÑO Y SUS DERECHOS

Los derechos del niño han sido proclamados en el primer Congreso español de higiene escolar.

Habitantes de un planeta regido por el Sol, rodeado de atmósfera y cubierto de agua en dos terceras partes, corresponde por modo ilegible a todos los niños:

- 1.º El «derecho a la luz del sol».
- 2.º El «derecho al aire abundante».
- 3.º El «derecho al agua» y a la «limpieza que con ella se obtiene».

Ni el Estado ni quienquiera que sea tiene derecho para recluir al niño en locales cerrados a la luz y privados de agua y de limpieza, por mas que tales mazmorras se condecoran con el nombre abusivo de *escuelas*.

Por su condición de ser, en período de desarrollo, el niño necesita alimento suficiente, ejercicio saludable, alegría que dilate su organismo, amor que fomente su vida moral, verdad que nutra su vida intelectual. Por eso tiene inalienablemente:

- 4.º El «derecho al sustento».
- 5.º El «derecho al ejercicio corporal».
- 6.º El «derecho a la alegría».
- 7.º El «derecho al amor».
- 8.º El «derecho a la verdad».

Por eso es deber primario de la familia, y subsi-

diariamente del Estado, procurar la suficiente alimentación, la saludable recreación y alegría de los niños, a los cuales se les debe la verdad y el amor.

Es crimen de lesa niñez criar al niño rodeado de *tristeza*.

Enseñarle la *mentira*, con cualquier traje con que se disfrace, es crimen de lesa humanidad.

GENIALIDADES

El periodismo tiene sus aficionados, como los tiene el arte escénico y los toros. Apenas pasa un día sin que aparezca un nuevo astro que con «su pobre péñola» sus «mal hilvanadas líneas» y otras frasecitas tan manoseadas como éstas, no trate de «llevarse al público», como dice él mismo en el argot periodístico.

La plaga de estos aficionados y de los que, a fuerza de serlo, se sienten con pujos de profesionales, pesa sobre los pobres directores de la prensa local, mejor dicho aún, de la especial de un gremio cualquiera, y los azota con su palabrería chocarrera e insinuante.

—Amigo Mengánz, dice uno de ellos, ¡voy a enviarle a V. esta semana un trabajito..... que...!

—Lo que V. quiera, contesta el director con una sonrisa bonachona; ya sabe V. que lo publicará con gusto.

—Gracias; pero no crea que es artículo de actualidad, ni nada de eso: es puramente «doctrinal».

—Bien; entonces, lo pondremos para fondo.

—¡Oh, no tanto!....

—¡Sí, hombre, sí!

—Bueno, pues.... como V. guste; siempre se salen ustedes con la suya....

Y mi hombre va lleno de satisfacción por las calles de la capitaleja, pensando en los *berrinches* que hará pasar a *los de la clase* cuando vean su articulito en primera plana, tratando de *cuestiones sociales*, por ejemplo u otra cosa así, resonante. Encuentra accesible el camino de la gloria, y se ríe, para sus adentros de los que pasan a su lado, que no saben escribir artículos *doctrinales*.... Por último, piensa en lo fácil que resulta esta labor cuando se tiene un buen texto que trate de la materia al que se pueda copiar escandalosamente y en lo *pipiolo* que son sus compañeros o colegas, que lo creen un sabio....

Lo peor de todo es que, a lo mejor surge uno de éstos y (¡abajo el castillo de naipes!) sale diciendo que su colega es un plagiario, que todo lo ha tomado de las páginas 429 y 430 (es un decir) del texto *A o B, ad pedem literæ*, y que, para mayor INRI, lo único que ha puesto de su cosecha el novel escritor cuando se cansó de copiar, y a guisa de comentario, constituye una sarta de barbaridades que acusan de la manera más categórica la carencia más lastimosa de sentido común.

Entonces es cuando el director del periódico protesta de haber sido sorprendido en su buena fe, pues creía que el escrito era original de quien se lo remitió; éste, reniega para sus adentros de no haberse cuidado de *revestir el santo* un poquito, y, por último, los lectores protestan también de que un desahogado quiera sentarles cátedra de asuntos baldíos, añadiendo a la copia infame una notita que haga creer en la originalidad del escrito.

Y como a nada de esto tiene derecho el personaje aludido, porque *el respetable público* paga el periódico cuando está compuesto por personas sensatas y de ningún modo consentirá que le *timen*, es por lo que me atrevo a dar la voz de alarma hoy, sin perjuicio de decir más adelante, si a ello se me obligase, el nombre de alguno de esos faranduleros que abundan en el Magisterio como en los demás gremios.

Ruego, pues, a quien con verdadera justicia se sienta aludido en estas *mal hilvanadas cuartillas* (¡como que van sin coser!) que no continúe; ¡lo hemos conocido!

Pero ¡qué *genios* andan ignorados por esos mundos de Dios...!

Amiguitos, no hay que olvidar con tanta facilidad el «*Nosce te ipsum.*»

C. EGIDO.

Hiendelaencina.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

A fin de cumplimentar un servicio urgente de la Superioridad, que desea reunir todos los datos necesarios para la redacción de un buen registro de edificios escolares, encarezco a todos los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia la necesidad de allegar en la mayor cantidad posible y de remitir directamente a esta Junta de mi presidencia *fotografías* de los edificios de nueva planta para Escuelas que se hayan construido en los últimos diez años en sus respectivos términos municipales, tanto de carácter oficial como los privados, comprendiendo las fotografías, a ser posible, no solo la vista exterior del edificio, sino también varias del interior (clases, comedores, lavabos, patios de juego, jardines, retretes, etc.) Igualmente remitirán fotografías de los peores locales que existan en la provincia los precitados Alcaldes, al objeto de allegar los recursos correspondientes en su día.

Dada su muy capital importancia, les intereso el exacto y pronto cumplimiento de este servicio, que espero ver cumplido con creces, dado el gran amor que en este país se siente por la cultura, educación instrucción e higiene de la niñez en todos sus órdenes.

Señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia.

Guadalajara 19 de Agosto de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio López y González de Canales.—El inspector provincial de primera enseñanza, Julio Saldaña y Alonso.—El Jefe de la Sección en funciones, Paulino Saldaña y Alonso.

(B. O. 19 agosto)

Oposiciones turno libre

Universidad de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se anuncian para su provisión por el turno arriba indicado, las Escuelas nacionales de primera enseñanza vacantes en el distrito, y los Tribunales que han de juzgar los ejercicios correspondientes.

Mixtas para proveerse en Maestro.—Provincia de Alava: Alda, con 250 pesetas de sueldo; Artoña, con 250; Basabe, con 300; Cestafe, con 250; Coro, con 400; Domaiquia, con 250; Eguilaz, con 310; Estavillo, con 300; Gordoia, con 250; Hueto Abajo, con 300; Izoria, con 300; Leciñana del Camino, con 250; Luzuriaga, con 200; Maroño, con 250; Oquina, con 250; Ribaguda, con 270; Salcedo, con 360; Santurde y Tobera, con 250; Sobrón, con 270; Tuyó, con 250; Urquillo, con 500; Vitoria, con 280; Zaitegui, con 300.—Provincia de Santander: Larzevilla, Rozas de Reinosa (Las) y Villamuñico, todas con 500 pesetas.—Provincia de Palencia: Matamorisca y Polentinos, con 500 pesetas.—Provincia de Burgos: Molina del Portillo, Nocedo, Orrantia y San Pelayo, Quintana Bureba, Ranera, San Pedro Samuel, Tablada del Rudrón y Vallejo de Mena, con 500; Cameno, con 1.400; La Riva (Valdelucio), 1.000.

Para proveer en Maestra.—Provincia de Burgos: Barrio de las Machorras, Gete, Loranquillo, Ocón de Villafranca, Riaño, San Pantaleón de Losa, Talamillo del Tozo y Villanueva de los Montes, mixtas, con 500 pesetas.—Provincia de Santander: Puente Arce, de niñas, con 625.—Provincia de Palencia: Valverzoso, mixta con 500.—Provincia de Guipúzcoa: Ubera (Elgueita), mixta, con 275.—Provincia de Alava: Victoria (Superior), de niñas, con 1.900, y Vitoria (Elemental núm. 3), de niñas, con 1.650.

NOTA. Los aspirantes a la Escuela de Patronato de Cameno, justificarán ser Maestros de primera Enseñanza Superior, por exigirlo así la Fundación.

Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición y que nombra este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de 3 de Junio de 1910.

PARA MAESTROS.—Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Alonso Cortés, Catedrático de la Facultad de Medicina de esta Universidad.—Vocales: D. Simón Juan y Seisdedos, Profesor de la Normal de Burgos; D. Julián Rincón Fernández, Maestro Regente de la graduada de esta capital; D. Manuel Peñín y Rubio, ídem id., de Santander; D. Domingo Peña; Beneficiado de la S. I. M., de esta capital.—*Suplentes*: Presidente, Ilmo. señor D. Vicente Sagarra Lascuráin, Catedrático de la Facultad de Medicina de esta Universidad.—Vocales: D. Julián Chave Castillo, Profesor de la Normal de Burgos; D. Anacleto Moreno Blázquez, Maestro de las Escuelas de la capital; don Félix Serrano Zabala, Maestro Regente de la graduada de Bilbao; D. Juan D. Venero, Beneficiado de la S. I. M., de esta capital.

PARA MAESTRAS.—Presidente: Ilmo. Sr. don Didio González Ibarra, Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad.—Vocales: D.^a Nicanora Díaz Carredano, Profesora de la Normal de Bilbao; D.^a María Asunción Fuerte y de Diego, Maestra Regente de la Graduada de esta capital; D.^a Eugenia Azcoaga Tellería, Maestra de las Escuelas de Bilbao; D. Nicolás Morgades Ausín, Canónigo de la S. I. M., de esta capital.—*Suplentes*: Presidente: D. Salvino Sierra y Val, Catedrático de la Facultad de Medicina de esta Universidad.—Vocales: D.^a Concepción Olózaga Martín, Profesora de la Normal de esta capital; D.^a Primitiva Medrano Rodríguez, Maestra de las Escuelas de esta capital; D.^a Ana María Molinero Tablares, Maestra de las Escuelas de Bilbao; D. Gregorio Amor, Canónigo de la S. I. M., de esta capital.

Valladolid 8 de Agosto de 1912.—El Rector accidental, Luis G. Frades.

(Gaceta del 18 Agosto).



Universidad de Salamanca

En la *Gaceta* del día 20, se anuncian las oposiciones libres.

Vacantes: *Maestros* de Sección: 3, Salamanca; 2, Ciudad Rodrigo; 2, Avila; 1, Horcajada y 1, Becedas; además, la unitaria de Cáceres con 1.100 pesetas; Cabezuela de Salvatierra, Inigo-Blasco, Puebla de Yeltes (Salamanca); Palacios-Rubios (Avila); Seijas de Sanabria (Zamora), con 500 pesetas.

Maestras de Sección: 5, en Salamanca; 1, en Horcajada; 1, Becedas (Avila); 2, Cáceres; 2, Serradilla (Cáceres); además, Faramontanos de la Sierra (Zamora), con 500 pesetas.

XII CERTAMEN

Científico, Literario, Artístico y Pedagógico, que con la cooperación de las Autoridades sevillanas ha organizado la Real Asociación de Maestros de primera enseñanza San Casiano, establecida en la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, de Sevilla.

PROGRAMA

Tema I.—Necesidad de que el niño tenga amor a la Escuela para que en ella se realice perfectamente el ideal educativo.—Medio de conseguirlo.

Premio de Honor, Medalla conmemorativa: Regalo de esta Real Asociación.

Tema II.—Necesidad de hacer la enseñanza educativa.—Medios de conseguirlo.—¿Cómo se forman maestros para este fin?

Premio, Un objeto de arte: Regalo del Excmo. señor D. Enrique Almaraz y Santos, Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Tema III.—Menéndez Pelayo y la Pedagogía española.—Estudio crítico.

Premio, Un objeto de arte: Regalo del Excmo. señor D. Juan Sánchez Anido, Gobernador Civil de la Provincia de Sevilla.

Tema IV.—La Moral y la Estética en el traje de la mujer a través de la Historia.

Premio, Un objeto de arte: Regalo del Excmo. señor D. Antonio Halcón y Vinet, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Tema V.—¿Qué deberá hacer el Profesorado femenino en las Normales para conseguir que se le concedan por el Estado las consideraciones que merece y para que las Normales españolas femeninas se igualen a sus similares del extranjero?

Premio, Un ejemplar de la obra «Joyas del Teatro Español» y otro de «Autores dramáticos contemporáneos», dos tomos en folio, edición de lujo: Regalo del Excmo. Sr. D. Fernando J. Reynoso, Director del Instituto General y Técnico de la Provincia de Sevilla.

Tema VI.—La extensión pedagógica en los grandes centros fabriles como medio de cultura y extinción de las ideas antisociales.

Premio, Un objeto de arte: Regalo del Sr. D. Miguel de la Vega y Muñoz, Director de la Escuela Superior de Comercio de Sevilla.

Tema VII.—Estudio crítico sobre los distintos sistemas de graduación de Escuelas primarias.

Premio, Obras de Balms: Regalo del Dr. D. Manuel Portillo Jockman, Comisario Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla.

Tema VIII.—Fábula moral, que no exceda de cincuenta versos.

Premio, Un objeto de arte: Regalo de la Srta. doña Josefa Amor y Rico, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla.

Tema IX.—Reglas antituberculosas aplicables a las Escuelas de primera enseñanza.

Premio, Un objeto de arte: Regalo del Real Colegio Médico de Sevilla.

Tema X.—Modo práctico de federarse todos los maestros católicos, fundando cajas de ahorro, cooperativas, montepío, etcétera, etc.

Premio, Cincuenta pesetas: Regalo del Delegado en Sevilla de *Los Previsores del Porvenir*.

Tema XI.—Construcción de barriadas escolares.—La casa para el alumno pobre.—Medios prácticos para llevar a cabo tan humanitarios proyectos y de establecer en cada barriada cajas de ahorros y cantinas escolares como necesario complemento.

Premio, Colección de obras de Pedagogía: Regalo de su autor el Excmo. Sr. D. Andrés Manjón, fundador de las Escuelas del Ave María, de Granada.

Tema XII.—Intimas relaciones que deben existir y establecerse entre los pedagogos de América y los de España.—Concepto verdadero de la Pedagogía.—¿Quién es puramente el pedagogo?

Premio, Un objeto de arte: Regalo del Ilmo. señor D. Segismundo López de Rueda, Secretario del Cuerpo Consular y Cónsul de la República del Uruguay, en Sevilla.

Tema XIII.—Clases dominicales para adultos en las Escuelas primarias.—Beneficios que reportan.—Las clases dominicales como medio de separar al obrero de la taberna durante los días festivos.—Aliente que pueden darse a estas clases para conseguir tal objeto.

Premio, Un año de suscripción gratis al periódico profesional «La Revista», publicación en el mismo del trabajo premiado y cincuenta ejemplares del número en que se inserte: Regalo del Sr. D. Juan González Román, Director propietario del expresado periódico.

Tema XIV.—Unificación del título de la carrera del magisterio.—Transformación necesaria de los actuales títulos reduciéndolos a dos categorías: Licenciados y Doctores en Primera enseñanza.—Prerogativas, distintivos oficiales, tratamientos y sueldo que debe tener el Maestro, equiparado con el profesorado de todos los demás centros de enseñanza.

Premio, Cincuenta pesetas: Regalo del Sr. don Francisco Ayala Alarcó.

Tema XV.—Concepto de la Patria.—El maestro de escuela, el cura, el soldado.—La Bandera.

Premio, Un objeto de arte: Regalo del Sr. D. José Benítez de Mata.

Tema XVI.—Cuento moral para niños o niñas, en prosa o verso.

Premio, Cien ejemplares impresos de la obra que obtenga el premio: Regalo del Sr. Presidente de esta Real Asociación.

Tema XVII.—El Magisterio español en la legislación vigente.—Reformas que en ésta deberían introducirse en defensa de los intereses de tan benemérita clase.

Premio, Un reloj de mesa: Regalo de esta Real Asociación.

PREMIO «TARÍN» *Al estudio y Aplicación*: Donado por los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús, de la residencia de Sevilla, y cuyo premio consiste en sufragar los gastos que ocasione la expedición del *Título de Maestro o Maestra de Primera Enseñanza* al estudiante de cualquiera de las Escuelas Normales de esta Capital, que más se haya distinguido por su aplicación en el estudio de las asignaturas que constituyen el grado elemental o superior de la Carrera, haya verificado los actos de reválida de uno o de otro grado durante los años 1910, 1911 o en el presente y reuna las demás condiciones que se expresarán en las bases del concurso.

CONDICIONES DEL CONCURSO.—1.^a Todos los trabajos serán inéditos, escritos en lengua castellana y han de inspirarse en la más pura moral y en la enseñanza de la Iglesia.

2.^a Cada una de las obras que se presente tendrá un lema, y se acompañará con pliego cerrado y sellado con lacre, en cuya parte exterior se repetirá dicho lema, expresándose el nombre, apellidos, residencia, domicilio del autor y centro de enseñanza donde obtuvo el título de Maestro de 1.^a enseñanza, indicando, además, la fecha.

3.^a Los sobres que contengan los nombres de los autores de las obras no premiadas, se quemarán públicamente, sin abrirlos.

4.^a Si alguno de los autores quebrantara el anónimo, directa e indirectamente, quedará sin opción a premio. Tampoco se concederá al que en el pliego cerrado use nombre supuesto o pseudónimo, o falte en él de algún modo a la verdad y al secreto que exige la justicia.

5.^a Los autores remitirán sus obras al domicilio de la Asociación, Jesús del Gran Poder número 48, Sevilla, antes de las doce de la noche del día 30 de Septiembre de 1912.

6.^a Las obras para obtener premio deberán tener mérito suficiente, no bastando el relativo en comparación con otras de las presentadas.

7.^a Designadas por los respectivos Tribunales Calificadores las obras premiadas, se publicarán los lemas de las mismas con la debida anticipación.

8.^a La Asociación se reserva el derecho de imprimir las obras premiadas. Tanto los originales de éstas como los de las no premiadas, quedarán también en poder y de la propiedad de la Asociación.

9.^a La *Fiesta de San Casiano* y la solemne adjudicación de premios se verificará en el mes de Octubre o de Noviembre de 1912.

10. Será requisito indispensable para que una obra pueda obtener premio, que su autor o autora posea el título de Maestro o de Maestra de primera enseñanza, en cualquiera de sus grados, o acredite haber efectuado los actos de reválida correspondiente.

11. No estarán sujetos a la condición anterior los autores de las obras a que se refieren los temas III,

IV, VIII, IX, XI, XV y XVII, pudiendo concursar en ellos todo el que lo desee.

12. La Asociación se reserva el derecho de conceder premios extraordinarios o premiar con accesit, consistentes en *Diplomas de Honor*, los trabajos que estimen los Tribunales Calificadores dignos de ellos.

13. Los autores premiados deberán presentarse, o nombrar persona que lo haga en su nombre, a recoger los premios y diplomas el día que se señale para la adjudicación de los mismos.

14. Los aspirantes al *Premio Tarín al Estudio y Aplicación* deberán dirigir antes del día 10 de Octubre de 1912) una solicitud en este sentido al Sr. Presidente de la Real Asociación «San Casiano», en la cual se haga constar el nombre, apellido, edad, estado, profesión, domicilio y pueblo de la naturaleza del solicitante y de sus padres. En caso de ser huérfano, expresará el de sus tutores o encargados, y además todas las circunstancias que en caso necesario sirvan para ilustrar a los Jurados del mejor derecho que pueda asistir al aspirante. Dicha solicitud irá firmada por el padre, la madre, tutor o encargado del interesado, si éste fuese menor de edad, o por el marido, si se trata de mujer casada la que aspira al premio.

15. A dichas solicitudes se acompañará un certificado de buena conducta moral y religiosa del aspirante, expedido por el Sr. Cura Párroco y el Teniente de Alcalde del distrito, certificado de las notas que haya obtenido en las distintas asignaturas de la carrera de Maestro de 1.^a enseñanza elemental o superior, con inclusión de los que obtuvo en los actos de reválida, de uno o de otro grado, expedido por la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros o de Maestras, de esta ciudad, debiendo hacer constar en dicho certificado que los interesados no tienen hecho el depósito para obtener el título que solicitan, ni están en posesión de éste.

16. Serán preferido para la adjudicación del *Premio Tarín al Estudio y Aplicación*: 1.^o—Los huérfanos de Maestros. 2.^o—Los hijos de Maestros. 3.^o—Los naturales de Sevilla. 4.^o—Los que dispongan de menos medios para obtener el título y dispongan de más méritos, a juicio del Tribunal.

17. Siempre y en todos los casos serán preferidos, en igualdad de circunstancias y condiciones, los señores Asociados.

NOTA INTERESANTE

Sumamente curioso e interesante es saber la manera particular que tienen de llamar o invocar a Dios algunos pueblos del universo.

Teos, los griegos; *Dzus*, los latinos; *Dios*, los castellanos; *Eloah*, los hebreos; *Elah*, los caldeos; *Ellah*, los asirios; *Alah*, los sirios y turcos; *Alla*, los malayos; *Allah*, los árabes; *Orsi*, los magos; *Teut*, los antiguos egipcios; *Teuti*, los armorianos; *Tenn*, los modernos egipcios; *Thios*, los cretenses; *Ilos*, los dóricos y eolianos; *Diu*, los ceitas; *Dieu*, los franceses; *Deos*, los portugueses; *Diet*, los antiguos alemanes; *Dion*, los provenzales; *Deu*, los catalanes; *Done*, los bretones; *Dio*, los italianos; *Die*, los irlandeses; *Gott*, los alemanes y suizos; *Goed*, los flamencos; *Godt*, los holandeses; *God*, los ingleses; *Gut*, los suecos y daneses; *Gud*, los noruegos; *Buch*, los eslavos; *Bog*, los polacos; *Juvinal*, los lapones; *As*, los rúnicos; *Rain*, los indostanes; *Brama*, los indios; *Magotal*, los tártaros; *Sire*, los persas; *Prussa*, los chinos; *Goezur*, los japoneses; y por último *Puchocamae*, los indios peruanos. Así lo leemos en una revista.

POR LOS MAESTROS INTERINOS

UN POCO DE JUSTICIA

EXCMO. SR. MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA:

Con el mayor respeto que V. E. se merece, y animado de los más bellos, religiosos y humanitarios sentimientos, me tomo la libertad de dirigirme a V. E. en la presente ocasión; no con el fin de molestar su más benévola atención, circunstancia ajena a mi voluntad; si no con el objeto de que se entere de estos mal hilvanados renglones, fruto de la experiencia y la realidad, consideraciones que deberán tenerse en cuenta para la resolución de los concursos llamados de «entrada» para el ingreso en propiedad de los maestros interinos.

Estos compañeros de infortunio se quejan diariamente de su triste situación, en primer lugar porque el número de escuelas vacantes desiertas en los concursos de traslado y ascenso y que con arreglo al R. D. de 25 de Agosto de 1911 han de aplicarse a dicho concurso es casi negativo (el 12 por 100); y en efecto, al llevarse a la práctica tal disposición, ha dado por resultado que en algunos Rectorados no pudo anunciarse el mencionado Concurso de entrada, por no corresponder vacantes a dicho turno.

Otra circunstancia que también perjudica mucho a dichos compañeros de infortunio, es la lentitud con que se resuelven los mismos concursos, pues en el próximo mes de septiembre tiene que anunciarse nuevamente, y el que se anunció en el mes de febrero último está pendiente de resolución, irrogándose graves perjuicios a dichos compañeros.

Por lo tanto, he creído oportuno y conveniente dirigirme a V. E., con el fin de que, haciendo justicia, estudie detenidamente los dos puntos que inserto a continuación y de uno u otro modo sean resueltos favorablemente, puesto que se hace necesario, y cese con esto, el perjuicio que se viene causando a dichos maestros; claro es, que es cumplir con lo actualmente legislado; pero sería una honra y gloria para V. E. si llevara a cabo una reforma que abra paso al camino de la victoria a los desheredados maestros interinos.

1.º El R. D. de 15 de abril de 1910 siendo ministro de Instrucción pública el excelentísimo Sr. Conde de Romanones, reglamentaba la provisión de escuelas en los tres turnos entrada traslado y ascenso en la siguiente forma: la mitad de las escuelas vacantes dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas, se daban al turno de entrada (para interinos) y la otra mitad al traslado y lo mismo se disponía con las plazas dotadas con 625 pesetas; la mitad se daban al traslado y la otra mitad al ascenso; reforma que mereció el aplauso más sincero y unánime de todo el Magisterio.

Vino después el R. D. de 25 de febrero de 1911 y R. O. de 31 de marzo del mismo año disposiciones contrarias al R. D. de 15 de abril ya

citado, y por último la R. O. de 18 de Abril declarando subsistentes los concursos de traslado y ascenso, pero suprimiendo el de entrada.

En virtud de las muchas reclamaciones producidas y como resultado de algunas gestiones practicadas, se publicó el R. D. de 7 de julio siguiente y Reglamento de 25 de agosto sobre provisión de escuelas, y en su artículo 15 determina que se destine para el concurso de entrada el 12 por 100 de las escuelas desiertas y que no han sido provistas en los turnos de traslado y ascenso.

Este número de plazas, como digo antes, se hace negativo en algunos Rectorados; por lo que es preciso se dicte una disposición aclaratoria aumentando hasta el 25 por 100 dicho número de vacantes y también las que queden desiertas en turno de oposición restringida por optar los aspirantes a quienes se les adjudica plaza por continuar en la que prestan sus servicios.

¿A qué volverlas a anunciar al traslado si ya quedaron desiertas y nuevamente en el turno de oposición restringida.

Repito, excelentísimo Sr. Ministro: hágase justicia a los maestros interinos (algunos hasta con 6 años de servicios) y se les dé mayores facilidades para el ingreso en propiedad.

2.º Ya que la provisión de plazas en propiedad en el concurso de entrada se verifica en la forma prevenida en los arts. 35 y siguientes del Reglamento de 14 de septiembre de 1912 y real orden de 15 de febrero de 1910 sobre «centralización de concursos», es de todo punto necesario se dicten disposiciones de carácter urgente para la más pronta y rápida resolución de tales concursos; evitando de este modo un grave perjuicio que se sigue a los concursantes; y para evitar esta lentitud y entorpecimiento, sería conveniente derogar el art. 7.º de la R. O. de 20 de noviembre del año último.

Y rogando a V. E. me dispense por no haber sido lacónico en mis consideraciones, se reitera humildemente su más atento seguro servidor y subordinado q. l. e. s. m.,

ATANASIO HERNANDO.

Maestro propietario

NOTICIAS

Acuse de recibo.—Nuestro estimado amigo don Alejo Hernando nos remite un escrito que por la falta de espacio no podemos insertar, dándose por satisfecho con las explicaciones del Sr. De Benito agradeciendo sus elogios y abogando por los sacrificios de toda clase si se ha de lograr algo en favor del Magisterio.

Viaje.—Nuestro querido compañero Sr. Pedro-mingo, administrador de este periódico, salió el lunes último, en unión de su hijo mayor, de viaje para la costa cantábrica.

Su ausencia durará hasta fin de mes.

Proyectos del Ministro.—Según los diarios polí-

ticos, en la última entrevista del Sr. Canalejas y el Ministro de Instrucción pública, éste expuso el plan de reformas que piensa hacer en enseñanza y presentar a las Cortes en el próximo período parlamentario. ¡Dios nos las depare buenas!

Informe.—La Alcaldía de Gárgoles de Arriba ha remitido el informe pedido por la Junta provincial sobre la conducta seguida con la maestra de dicho pueblo.

Caída funesta.—D. Mariano Hernando, maestro de Madrigal y padre de nuestro muy querido amigo D. Atanasio, ha sufrido una terrible caída en el inmediato pueblo de Bochones, donde se encuentra con su familia haciendo la recolección de cereales; fracturándose la tibia del pie izquierdo, con magullamiento y otras causas en los ligamentos.

Sentimos de todas veras el percance y deseamos no sea de tanta importancia como hasta ahora se cree, y que su curación sea pronta.

Dirección.—Se ha encargado de la dirección de la Escuela Normal de Maestras la profesora D.^a Petra Jiménez.

Enlace.—En breve se verificará el enlace de los Maestros de Sacedón D. Joaquín Iglesias y D.^a Enriqueta Solís, pues ya se han dicho las publicatas.

Enviamos nuestra enhorabuena a tan distinguidos profesores.

Socorros Mutuos.—La Asociación nacional de Socorros mutuos del Magisterio, ha pagado las doce cuotas contraídas por los siguientes socios fallecidos, solicitadas por la Comisión Central de la Sección, en el presente mes de agosto de 1912.

D. Francisco Valls Aguado, con residencia en Madrid; D.^a Micaela Montes Riol, Castrobol (León); D. Antonio Molera Neblesa, Orihuela (Alicante); D.^a María Josefa González Martínez, Jaén; D. Mateo Castrillo, Regueras de Arriba, León; D. Rafael Bayod Bosque, Fresneda (Teruel); D. Rafael Vidal, Durán (Barcelona); D. Pablo Contreras Bermúdez, Alhama (Murcia); D. Francisco Bunot Monares, Calasparra (Murcia); D. Gaspar López Escamilla, Jilñana (Jaén); D. Domingo Mouriz Poncelas, Cantajeira (León); y D. Juan Freire Padrón, Bola (Orense).

Vuelta al servicio.—Ha solicitado volver al ejercicio de la enseñanza la Maestra sustituida de la Escuela de niñas de Alustante D.^a Isidora Moya.

Visita.—En los primeros días del próximo Septiembre girará visita al pueblo de Mondéjar el Inspector de escuelas de esta provincia, fecha en que se inaugurará el Grupo Escolar recientemente construido.

Oposiciones en Canarias.—La *Gaceta* del 18 publica un llamamiento para empezar las oposiciones por el sistema antiguo, y que ya se anunciaron en 1909. No la insertamos porque solo interesa a los Maestros de Canarias que tenían solicitado tomar parte en ellas.

Fallecimiento.—Ha dejado de existir la maestra

propietaria de la Escuela de Teroleja D.^a Antonia Ascensión Pérez.

Acompañamos en su justo dolor a su esposo don Cosme Usero y demás familia.

Expedientes.—A la Superioridad han sido cursados los de D. Eugenio Gonzalo Cobos y D.^a Cándida Ruiz, maestros sustituidos, y que han solicitado la vuelta a la enseñanza.

Enfermo.—Se encuentra enfermo nuestro querido amigo el competente funcionario de la Sección de Instrucción pública D. Jorge Moya.

Comunicación.—La Junta local de 1.^a enseñanza de esta capital ha comunicado a la Provincial la imposibilidad de proporcionar Escuela al Maestro D. Pedro de Diego, hasta que sea inaugurado el Grupo Escolar.

Traslado y ascenso.—En la «Gaceta oficial» del 18, se publican las propuestas del Concurso de Traslado y Ascenso a escuelas menores de 1.000 pesetas del Rectorado de Valladolid y el anuncio de las oposiciones libres que publicamos en otro lugar.

CORRESPONDENCIA

Brea.—S. S.—Remitido.

Teroleja.—C. M.—Tiene derecho.

EL LIBRO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA POR D. JUAN CATALINA GARCIA — SU CRONISTA —

Los únicos ejemplares que existen de este curioso y bien escrito libro, se hallan en la librería de D. Antero Concha y se remiten franco de porte a su precio de **una peseta veinticinco céntimos**, invitando a los señores Maestros y Maestras para la adquisición de un ejemplar como muy digno de conservarse en todas las Escuelas de la provincia, por su interesante contenido y como pequeño homenaje a tan esclarecido autor alcarreño, fallecido el 18 de Enero de 1911.

LA ORIENTACION hace suya esta iniciativa del Sr. Concha, según circular que habrán recibido nuestros suscriptores y les agradecerá se sirvan atenderla como cosa que les honra y honra a la provincia.

Impresos de actualidad

Para facilitar el cumplimiento de los servicios ordenados por la Junta provincial de 1.^a enseñanza en circular inserta en el «Boletín oficial» de 10 de Junio actual, se han confeccionado por la Casa editorial de D. ANTERO CONCHA y se sirven por el correo los impresos siguientes bajo pedido y abono de su importe en sellos de correos:

Cuadro estadístico de edificios escolares según Boletín de 31 Mayo.....	15 cénts.
Inventario del material de la Escuela .	10 id.
Instrucción para hacer los inventarios	15 id.

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCERÉIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).
ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (*Relojes Juvenia*, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—*Ventas a plazos y al contado*—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del *Monte de Piedad*.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUERO, NÚMERO 10.** (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE)

— — — — — Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — — —



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

- REGALO -

Por virtud de contrato hecho con el CENTRO DE AMPLIACIONES FOTOGRAFICAS DE D. RUBÉN RUBIO, DE MADRID, todas las personas que hagan DIEZ PESETAS de gasto en la Imprenta, Librería, Papelería y Objetos de escritorio de DON ANTERO CONCHA, tendrán derecho a una ampliación fotográfica del comprador, o persona de su agrado. Se interesa por tanto a los Sres. Maestros y Maestras suscriptores a este periódico se aprovechen de tan delicado obsequio que les ofrece la casa del Sr. Concha, con exclusión de su ramo en esta capital, haciendo los pedidos que puedan necesitar ya particulares o para sus Escuelas.

HOJAS DE SERVICIOS Y OTROS IMPRESOS PARA MAESTROS

Se venden en la librería donde se imprime este periódico, Plaza de San Esteban (Correos), 2.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.